

DECRETO DE ALCALDIA N° 012-2013-MDS

Surquillo, 27 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, el Memorándum N° 530-2013-GM-MDS de fecha 27 de noviembre de 2013, a través del cual el Gerente Municipal, remite el Informe N° 050-2013-GR-MDS de fecha 27 de noviembre de 2013, emitido por la Gerencia de Rentas, Informe N° 1302-2013-SGAT-GR-MDS, de fecha 26 de noviembre de 2013, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, así como el Informe N° 314-2013-SGEC-GR-MDS de fecha 26 de noviembre de 2013, mediante los cuales se propone la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 306-MDS, que aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria denominada “**NAVIDAD 2013**”,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 306-MDS, se aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria denominada “**NAVIDAD 2013**”y;

Que, mediante los Informes N°1302-2013-SGAT-GR-MDS y N° 314-2013-SGEC-GR-MDS ambas de fechas 26 de noviembre de 2013, de las Sub Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva respectivamente, informan a la Gerencia de Rentas que se ha visto por conveniente conceder a los vecinos mayores facilidades y oportunidades para el pago de sus tributos pendientes; opina favorablemente por el otorgamiento de un plazo mayor a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, proponiendo la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 306-MDS, que aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria denominada “**NAVIDAD 2013**” hasta el día **20 de diciembre de 2013**;

Que, a través de la Tercera Disposición Final de la Ordenanza 306-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma, establecido en el artículo segundo;

Estando a lo expuesto con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 645-2013-GAJ-MDS, de fecha 26 de noviembre de 2013 y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el día **20 de diciembre de 2013**, el plazo de vigencia de la Ordenanza N°306-MDS, la misma que aprobó la Amnistía Tributaria y No Tributaria denominada “**NAVIDAD 2013**”.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, a través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Estadística e Informática y Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaría General.

POR TANTO:

MANDO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 27 de noviembre de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretaría General